



## INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO II TRIMESTRE 2023, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

### INTRODUCCIÓN

Con base a la información proporcionada por las dependencias, la Oficina de Control Interno realizó la verificación de la implementación de las medidas de austeridad en la Agencia Nacional de Tierras (ANT), durante el segundo trimestre de 2023. La verificación se realizó mediante la revisión de documentos, informes y evidencias de las acciones realizadas para garantizar un gasto público responsable y eficiente. La evaluación se centró en criterios relacionados con temas de austeridad, como horas extras, vacaciones, gastos de personal, contratos de servicios y comisiones entre otras. El análisis se realizó en cumplimiento del Decreto 397 de 2022, Directiva Presidencial 08 de 2022 y el Decreto 444 de 2023, que establecen los lineamientos para la austeridad y eficiencia en el gasto público.

### OBJETIVO:

- Verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, Decreto 1068 de 2015 y el decreto 444 del 2023 del 29 de marzo “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Seguimiento a las medidas implementadas durante el II trimestre del 2023 en materia de austeridad en el gasto público y análisis del comportamiento de los gastos y sus variaciones (indicadores).

### ALCANCE

Verificar la implementación de las acciones adelantadas por parte de la Agencia Nacional de Tierras en materia de austeridad en el gasto público, durante el II trimestre del 2023. Se tuvo en cuenta la siguiente información:

- Variabilidad en el presupuesto apropiado y ejecutado
- Administración de Personal
- Asignación y uso de servicios
- Gastos de Desplazamientos
- Gastos de Vehículos (combustible, mantenimiento y reparación)
- Otros gastos (publicidad, publicaciones, mantenimiento y reparaciones locativas)
- Sostenibilidad Ambiental
- Revisión de los soportes de los contratos en el **SECOP II** de prestación de servicios, confirmación de la contratación del personal para realizar las actividades previstas en el artículo 11 del decreto 3485 del 2011.

### PRINCIPIOS:

**Eficiencia:** Que todas las actividades y recursos de la Entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos, como la oportuna ejecución de los planes y programas.

**Economía:** Orienta a la Entidad hacia una política de sana austeridad y medida con una



medición racional de los costos en el gasto público, garantizando así la debida proporcionalidad en términos costo-beneficio.

## MARCO NORMATIVO

- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 “Las oficinas de Control Interno verificaran en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúen vigentes; estas dependencias prepararan y enviaran al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad del Secretario General, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorias regulares.”
- Decreto 984 de 2012. “Por la cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 1068 de 2015. “(...) Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, relacionado con Medidas de Austeridad del Gasto Público establecidas en el Título 4 Parte 8.
- Decreto 397 de 2022. “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022”
- Directiva Presidencial 08 de 2022. “A través de la presente directiva se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política (...)”
- Decreto 444 de 2023. “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

## METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

La Oficina de Control Interno realizó la solicitud de la información correspondiente a los rubros presupuestales, esta información fue suministrada por: Secretaria General, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Talento Humano, y el Grupo de Gestión Contractual. En la evaluación del II trimestre del 2023, se llevó a cabo la verificación de la información en cuanto a los criterios relacionados a la normatividad relacionada a los temas de Austeridad.

## EVALUACIÓN

En cumplimiento al artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, que establece “Las Oficinas de Control Interno verificaran en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararan y enviaran al representante legal de la entidad u organismo



respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.(...)”, la Oficina de Control Interno llevó a cabo la correspondiente verificación a las disposiciones normativas vigentes en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público para el II trimestre de 2023, fundamentando el análisis en la documentación existente y puesta a disposición a esta Oficina por parte de las diferentes áreas y la información registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación para dar de esta forma cumplimiento a las disposiciones en materia de Austeridad en el Gasto (comportamiento del gasto en rubros específicos) en el periodo comprendido entre el 1 de abril y 30 de junio del 2023, atendiendo el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, Directiva Presidencial 08 de 2022 y el Decreto 444 del 2023 sobre las directrices de austeridad para un gasto público eficiente, esta Oficina se permite presentar el siguiente informe.

## 1. INFORMACION DE TALENTO HUMANO

### 1.1. Horas extras

Mediante el Decreto No. 905 de 2023 “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.”, en su artículo 14 se estableció: “(...) **HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS.** Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19(...)”. De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta los cargos creados mediante los Decretos No. 419 de 2016 y 694 de 2020, no tienen derecho a pago de horas extras, durante el II trimestre de la vigencia 2023 no fueron liquidado ni pagado horas extras en la Agencia Nacional de Tierras, cumpliendo con la meta de austeridad en el Gasto en lo referente al Decreto 444 del 2023, en su Artículo 4 “Horas extras y vacaciones. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias ”.

### 1.2. Compensación de Vacaciones en Dinero

De acuerdo con la información suministrada por parte de la Subdirección de Talento Humano durante el II trimestre de la vigencia 2023, no se realizó cancelación de vacaciones compensadas en dinero por causales diferentes al retiro, cumpliendo con lo establecido en el Decreto No. 444 del 2023 y la Directiva Presidencial 02 de 2023, directriz de austeridad para un gasto público eficiente, a continuación, se relacionan los retiros que se presentaron durante el II trimestre del 2023.

#### ACEPTACIÓN DE RENUNCIA, II TRIMESTRE 2023

Resolución	Exfuncionario
20236100028546	Diego Alejandro Ortiz
20236100055746	María Isabel Fernández



20236100055776	Hugo Javier Jiménez
20236100059756	Byron Valdivieso
20236100212376	Lilia María Rodríguez Albarracín
20236100224436	Tony Luis Lozano Berrocal
20236100303266	Julia Elena Venegas Gómez
20236100303276	Juan Manuel Noguera Martínez
20236100501916	Giselle Ingrid Pava Arias
20236100583276	Carlos Andrés Sánchez
20236100573106	Luis Alberto Higuera

Tabla N° 2. Fuente: : Subdirección de Talento Humano. Corte a 30/06/2023.

A continuación, se enumeran los nombres de los funcionarios que fueron interrumpidas las vacaciones por necesidad del servicio, la Subdirección de Talento Humano reporto los formatos **GTHU-F-018**.

Nombre	Resolución	Formato
Andrea Duarte	20236100040576	Si
Pedro Cáceres	20236100013336	Si
Henis Mena	20236100012556	Si
Fernando Motta	20236100059736	Si
José Acosta	20236100114126	Si

Tabla N° 3. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2023

### 1.3. Vacaciones Acumuladas

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2023	Segundo Trimestre 2022	Var % II-2023 vs II-2022	Primer Trimestre 2023	Var % II-trimestre 2023 vs I-Trimestre - 2023
	(II-2023)	(II-2022)		(I-2023)	
Valor pago de sueldos vacaciones (\$)	\$185.523.263	\$211.103.207	-12%	\$ 74.809.882	148%
Valor prima de vacaciones (\$)	\$146.718.232	\$265.356.488	-44.7%	\$ 95.663.514	53.4%
Valor indemnización por vacaciones (\$)	\$37.382.208	\$70.733.836	-47.2%	\$ 59.948.703	-37.6%
<b>Total de pagos de vacaciones</b>	<b>\$369.623.703</b>	<b>\$547.193.531</b>	<b>-32%</b>	<b>\$ 230.422.099</b>	<b>60.4%</b>

Tabla N° 4. Fuente: : Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2023.

Los conceptos de valor pagado a los sueldos por vacaciones y el valor de la prima de vacaciones, corresponden a los valores pagados en relación con el disfrute de las vacaciones efectuadas por los funcionarios durante la vigencia 2023, y el concepto de indemnización por vacaciones corresponde al pago realizado al momento de efectuarse la liquidación por retiro del servidor público. Se observa que la variación porcentual entre el II trimestre 2023 comparado con el I trimestre del 2023 fue de 148%, lo que significa que en el II trimestre el valor pago fue más alto.

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2023	Segundo Trimestre 2022	Var % II-2023 vs II-2022	Primer Trimestre 2023	Var % II-trimestre 2023 vs I-Trimestre - 2023
	(II-2023)	(II-2022)		(I-2023)	
Vacaciones Acumuladas(2,3 periodos)	31	83	-62,5	39	-20,5



Tabla N° 5. Fuente: : Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2023.

Un número de funcionarios cuentan con más de un periodo de vacaciones , esto obedece a que los funcionarios no han adelantado la solicitud del disfrute de la totalidad de periodos, la Subdirección de Talento Humano mediante Circular No. 02 del 16 enero de 2023 sobre la liquidación de nómina y programación de las vacaciones para la vigencia 2023, indico las fechas para su respectiva programación. Esta programación es adelanta por cada funcionario con su jefe inmediato, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 19 de la Resolución No. 20864 del 30 de diciembre del 2019 “Por la cual se reglamentan algunas situaciones administrativas y se dictan otras disposiciones para la administración del personal en la Agencia Nacional de Tierras – ANT”.

Periodo por disfrutar	Cantidad	Porcentaje
0	93	45,5
1	64	31,2
2	25	12,2
3	5	2,9
Funcionarios Retirados	17	8,3
<b>Total</b>	<b>204</b>	<b>100</b>

Tabla N° 6. Fuente: : Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2023.

El equipo auditor revisó la información suministrada por parte de la Subdirección de Talento Humano, en cuanto a la relación de las vacaciones acumuladas con corte al 30-06-2023, del total de los 187 funcionarios, en donde se observó que 93 funcionarios que representan el 45,5 %, no presentaban vacaciones acumuladas,64 funcionarios acumulan 1 periodo de vacaciones, 25 funcionarios con dos (2) periodos de vacaciones y 5 funcionarios con 3 periodos de vacaciones pendientes por disfrutar, lo que demuestra una mejoría en el indicador de cumplimiento del artículo 4 del Decreto 397 del 17 de marzo del 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022”, Decreto 1045 de 1978, en su Artículo 13 “De la acumulación de vacaciones, donde se establece que no se podrán acumular vacaciones, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio” y Decreto 444 del 2023. A continuación, se enumeran los funcionarios que no han tomado las vacaciones por 3 periodos consecutivos:

Dependencia	Nombre	Periodos a Disfrutar Pendiente
UGT Pasto - Unidad De Gestión Territorial Suroccidente	Martínez Eval Mario	3
UGT Montería - Unidad De Gestión Territorial Noroccidente	Lacouture Herrera Soley	3
UGT Pasto - Unidad De Gestión Territorial Suroccidente	Erazo Jurado, Nohora Ceneida	3
Secretaría General	Robledo Blanco, Gloria Inés	3
UGT Santa Marta - Unidad De Gestión Territorial Caribe	Bustamante López Fidian Cecilia	3

Tabla N° 7. Fuente: : Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2023.

Durante el segundo trimestre del 2023 si se presentaron interrupción en las vacaciones y estas fueron justificadas con los formatos de interrupción y aplazamiento de vacaciones



formato GTHU F-18 y estas fueron allegadas a la Oficina de Control Interno.

Tipo Situación Administrativa 1	Cedula	Apellidos y Nombres	Resolución	Observación
Interrupción Vacaciones	35.545.468	Henis Katily Mena Rentería.	Resolución No. 20236100040606 del 13/04/2023	Se interrumpen por necesidades del servicio.
Aplazamiento Vacaciones	53.116.497	Andrea Duarte Pérez	Resolución No. 20236100044656 del 25/04/2023	Se aplazan vacaciones por necesidades del servicio
Aplazamiento vacaciones	18.598.345	José Augusto Acosta Buitrago	Resolución No. 20236100114126 del 18/04/2023	Se aplazan vacaciones por necesidades del servicio
Aplazamiento vacaciones	79.778.536	Fernando Motta Cárdenas	Resolución No. 20236100519006 del 08/06/2023	Se aplazan vacaciones por necesidades del servicio
Interrupción Vacaciones	91.205.981	Pedro Pablo Cáceres Uribe	Resolución No. 20236100561496 del 08/06/2023	Se interrumpen por necesidades del servicio.

Tabla N° 8. Fuente: : Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2023.

#### 1.4. Personal

Durante el II trimestre del 2023 el personal de la Agencian se comportó de la siguiente forma en lo referente a los cargos provistos en la planta permanente:

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2023	Segundo Trimestre 2022	Var % II-2023 vs II-2022	Primer Trimestre 2023	Var % II-trimestre 2023 vs I-Trimestre - 2023
	(II-2023)	(II-2022)		(I-2023)	
No. Cargos en planta permanente	216	216	0%	216	0%
Total de cargos	216	216	0%	216	0%
No. Cargos provistos en Planta permanente	191	193	-1%	191	0%
<b>Total de cargos provistos</b>	<b>191</b>	<b>193</b>	<b>-1%</b>	<b>191</b>	<b>0%</b>

Tabla N° 9. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2023.

En relación con la información reportada, la provisión de Planta de Personal de la Agencia durante el segundo trimestre de la vigencia 2023, tuvo una disminución de -1% frente al número de empleos provistos durante el segundo trimestre de la vigencia 2022, este comportamiento se debe a los retiros efectuados en este periodo y que la planta de personal no aumento. Frente a la provisión de empleos en relación con el segundo trimestre 2023 y el primer trimestre de la vigencia 2023, no tuvo comportamiento que representará aumento o disminución, por lo cual el número de empleos fue igual. A continuación, se relaciona los 25 cargos que se encuentran vacantes con corte a 30 de junio de 2023:



DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	No. de CARGOS
Subdirector Técnico de Agencia Código E5 – Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	01	1
Subdirector Técnico de Agencia Código E5 – Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	01	1
Subdirector Técnico de Agencia Código E5 – Subdirección de Planeación Operativa	01	1
Subdirector Técnico de Agencia Código E5 – Subdirección de Seguridad Jurídica	01	1
Jefe de Oficina de Agencia Código G1 – Oficina de Control Interno	06	1
Experto Código G3 – Dirección General	08	1
Experto Código G3 – Dirección General	05	1
Experto Código G3 – Dirección General	05	1
Gestor Código T1 – Secretaría General	12	1
Gestor Código T1 – Oficina Jurídica	11	1
Gestor Código T1 – Subdirección de Planeación Operativa	10	1
Gestor Código T1 – Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica	10	2
Gestor Código T1 – Oficina de Planeación	10	2
Gestor Código T1 – Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión	10	1
Gestor Código T1 – Dirección General	09	1
Gestor Código T1 – Secretaría General	09	1
Gestor Código T1 – Oficina de Control Interno	09	1
Gestor Código T1 – Subdirección de Asuntos Étnicos	09	1
Gestor Código T1 – UGT Amazonía - Florencia	08	1
Analista Código T2 – Oficina de Control Interno	06	1
Analista Código T2 - UGT Amazonía - Florencia	01	1
Técnico Asistencial Código O1 – Dirección General	12	1
Técnico Asistencial Código O1 – Secretaría General	09	1

Tabla N° 10. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2023.

En la tabla número 10 se observa la relación de los 25 cargos que se encuentra en vacancia de la planta permanente, con corte al 30 de junio del 2023.

Denominación del Cargo	Grado	Total	No. de Cargos
E5	1		4
		<b>Total</b>	4
G1	6		1
		<b>Total</b>	1
G3	5		2
	8		1
		<b>Total</b>	3
O1	9		1
	12		1



		<b>Total</b>	2
T1	6		1
	8		1
	9		4
	10		6
	11		1
	12		1
		<b>Total</b>	14
T2	1		1
		<b>Total</b>	1

Tabla N° 11. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2023.

Como puede observarse en la tabla número 11 existen 25 cargos que se encuentra en vacancia para la planta permanente con corte al 30 de junio de 2023, el 56% pertenece a la categoría de Gestor T1 con sus deferentes grados.

Tipo de Vinculación o Situación Administrativa	No. de CARGOS	%
Carrera Administrativa	35	18,3
Encargo Vacancia Definitiva Planta Permanente	17	8,9
Libre Nombramiento y Remoción	34	17,8
Nombramiento Provisional Vacante Definitiva	92	48,2
Nombramiento Provisional Vacante Temporal	13	6,8
<b>Total</b>	<b>191</b>	<b>100</b>

Tabla N° 12. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2023.

Como puede observarse en la tabla número 10, el 48,2% de los cargos se encuentra en Nombramiento Provisional Vacante Definitiva, con corte al 30 de junio de 2023.

Nivel Jerárquico	No. de Cargos	Porcentaje
Asesor	17	8,9
Directivo	12	6,3
Profesional	116	60,7
Técnico	46	24,1
<b>Total</b>	<b>191</b>	<b>100</b>

Tabla N° 13. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2023

En la tabla número 11, el 60,7 % de los cargos se encuentra en nivel jerárquico profesional.

Distribución de Planta	No. de Cargos	%
Dirección General	18	9,4
Subdirección Administrativa Y Financiera	15	7,9
UGT Bogotá - Unidad De Gestión Territorial Centro	13	6,8
UGT Medellín - Unidad De Gestión Territorial Eje Cafetero, Antioquia y Choco	12	6,3
Subdirección De Talento Humano	11	5,8
UGT Montería - Unidad De Gestión Territorial Noroccidente	10	5,2
Secretaría General	10	5,2



Oficina Jurídica	9	4,7
UGT Pasto - Unidad De Gestión Territorial Suroccidente	9	4,7
UGT Santa Marta - Unidad De Gestión Territorial Caribe	9	4,7
Subdirección De Acceso A Tierras En Zonas Focalizadas	8	4,2
Subdirección De Acceso A Tierras Por Demanda Y Descongestión	7	3,7
UGT Cúcuta - Unidad De Gestión Territorial Nororient	7	3,7
Oficina Del Inspector De La Gestión De Tierras	6	3,1
UGT Popayán - Unidad De Gestión Territorial Occidente	6	3,1
UGT Villavicencio - Unidad De Gestión Territorial Oriente	6	3,1
Oficina De Planeación	4	2,1
Subdirección De Planeación Operativa	4	2,1
Dirección De Asuntos Étnicos	4	2,1
Oficina De Control Interno	3	1,6

Tabla N° 14. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2023.

En la tabla número 14, se describió el 89,5 % de los cargos que se encuentran distribuidos con corte al 30 de junio de 2023. Los datos proporcionados muestran que durante el II trimestre de 2023, el 64% de la planta de la Agencia se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá con 122 funcionarios.

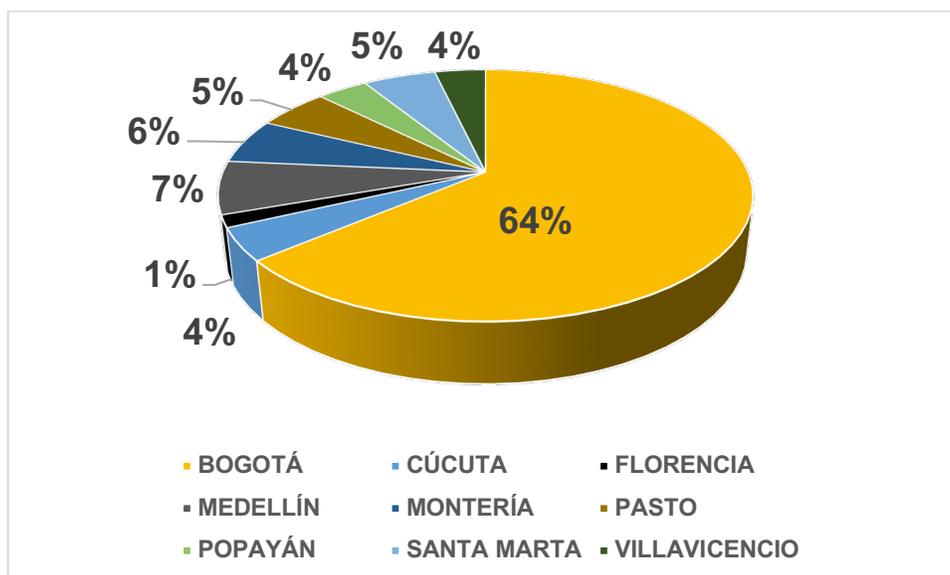


Gráfico 1. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2023.

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 se llevaron a cabo la provisión de empleos de la planta permanente de la ANT. Nombramiento Ordinario (LNR): Se realizó de conformidad con el Decreto 648 de 2017. Se recibieron hojas de vida con el fin de efectuar los respectivos estudios y establecer si el aspirante cumple con los requisitos que establece el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, si el aspirante cumple con los requisitos del empleo se procede de acuerdo a la naturaleza del empleo y si no procede encargo, al nombramiento provisional, y para el caso de los empleos de Libre nombramiento y remoción se envía a pruebas de meritocracia al Departamento Administrativo de la Función Pública y posteriormente a publicación de la hoja de vida en la página de aspirantes de Presidencia de



la Republica y en la página de la Agencia Nacional de Tierras, una vez surtido el trámite correspondiente, se efectuó el nombramiento y la respectiva posesión. Nombramiento Provisional; En el II trimestre del 2023 se llevaron nombramientos de carácter provisional, esto luego de realizar el proceso de encargos indicado en la normatividad legal vigente, y emitida la correspondiente certificación, se estableció cuales empleos son susceptibles de nombramiento provisional y se procedió con estos nombramientos. A continuación, se enumeran las actas de posesión que se presentaron durante el segundo trimestre del 2023.

Fecha	Nombre
20230403	Chaparro Espinosa Rosa Dory
20230613	Cuastumal Madrid Julio Cesar
20230403	García Estupiñán Luis Fernando
20230526	Lozano Berrocal Tony Luis
20230615	Romero Cabezas Ricardo Arturo
20230601	Benavides Galvis Lisseth Angelica
20230601	García Rincón Olga Lucia
20230602	Gómez Vásquez Juan Diego
20230601	Jiménez Díaz Hugo Javier
20235015	Juliana Abeba Zuluaga
20235015	Manuel Enrique Cuesta
20230627	Medina González Daniel María
20230512	Mejía Zuluaga María Mónica
20230413	Narváez Gómez Fabio German
20230601	Rendon Vargas Daniela
20230418	Rincón Patino Rafael Alberto
20230605	Roldan Álvarez Juan David
20230614	Sajaud López Jarol Jaime
20230410	Venegas Gómez Julia Elena

Tabla N° 15. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2023.

Resoluciones de Encargo que se presentaron durante el II trimestre 2023:

Resolución	Nombre	Dependencia
20236100055766	Olga Lucia García	STH
20236100056716	Tony Lozano Berrocal	DGOSP
20236100057566	Hugo Javier Jiménez	SPO
20236100059716	María Mónica Mejía	SSIT
20236100059866	Tony Lozano Florencia	UGT Florencia
20236100212396	Tony Luis Lozano Berrocal	SPO
20236100224476	Tony Luis Lozano Berrocal	SPO
20236100224496	Tony Lozano	UGT Florencia
20236100304916	Julio Cesar Cuastumal	SSJ
20236100304946	Ricardo Romero Cabezas	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación
20236100501906	Jarol Jaime Sajaud Lopez	STH
00161	Lilia María Rodríguez	OCI
20236100573176	Ricardo Romero	SATN

Tabla N° 16. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2023.

A continuación, se describen las siguientes resoluciones y nombramientos que se



presentaron en este trimestre:

Acto Administrativo	Nombre
2023 6100004476	Daniela Rendon
20236100004476	Yulibeht Villazón
20236100040396	Fabio Narváez
20236100040996	Rafael Alberto Rincón Patiño
20236100049676	Manuel Enrique Cuesta Borja
20236100052526	Juliana Abeba Zuluaga
20236100052526	Juliana Abeba
20236100224446	Lisseth Angelica Benavidez Galvis
20236100224446	Lisseth Benavidez
20236100224456	María Isabel Fernández Rodas
20236100224486	Tony Luis Lozano Berrocal
20236100306996	Juan David Roldar Álvarez
20236100307006	Juan Diego Gómez
20236100869846	Daniel María Medina González

Tabla N° 17. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2023.

En lo concerniente a las directrices que se vienen implementando para el trabajo remoto del Ministerio del Trabajo, Ministerio de Tecnologías de la Información, Ministerio de las Comunicaciones, Departamento Administrativo de la Función Pública, Decreto 397 del 2022 y Decreto 444 del 2023 en su artículo 5 literal a “Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento”. La Agencia Nacional de Tierras mediante la Circular No. 11 del 2022 expidió los lineamientos para el retorno a las labores presenciales, en cumplimiento a las disposiciones del Gobierno Nacional, a partir del 02 de mayo de 2022, el cual fue informado a todos los servidores públicos que deben retornar a prestar sus servicios de manera presencial en las instalaciones de la entidad de acuerdo con la jornada laboral y el horario de trabajo establecido mediante la resolución No. 9641 del 02 de octubre de 2020, por el cual el trabajo en casa no se encuentra autorizado, la ANT comunicó a todos los funcionarios de la Agencia, las Circulares No. 15 y 22 del 2022, en relación con el cumplimiento de horario laboral.

### 1.5. Gastos de la Agencia Nacional de Tierras

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2023 (II-2023)	Segundo Trimestre 2022 (\$ (II-2022)	Var % li 2023 vs li 2022		Primer Trimestre 2023 (I-2023)	Vari % II 2023 vs I-2023	
	\$	\$	\$	%		\$	%
Gastos de nómina	\$ 7.294.258.870	\$ 6.759.992.615	534.266.255	8%	\$ 5.348.548.297	1.945.710.573	36%



Gastos de personal por contrato de prestación de servicios	\$54.806.304.036	\$ 20.984.331.848,79	\$ 33.821.972.187	161%	\$ 20.338.190.322,00	\$ 34.468.113.714	169,5%
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 62.100.562.906</b>	<b>\$ 27.744.324.464</b>	<b>\$ 34.356.238.442</b>	<b>123,8%</b>	<b>\$25.686.738.619</b>	<b>\$ 36.413.824.287</b>	<b>141,8%</b>

Tabla N° 18. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2023.

En atención a la información reportada frente a los gastos del personal en la ANT, se logra evidenciar, un aumento porcentual en el 8% en relación a los gastos de personal del segundo trimestre 2023 frente al segundo trimestre del 2022, esto debido a que en dicho periodo se efectuó el aumento salarial correspondiente a la vigencia 2023 a través del Decreto No. 905 de 2023 expedido por el Gobierno Nacional, así mismo al pago del retroactivo y liquidaciones de prestaciones sociales efectuadas en el periodo de la presente vigencia. Por otra parte, se puede evidenciar que la variación porcentual entre el segundo trimestre de la vigencia 2023 y el primer trimestre de la vigencia 2023, fue de 36%, teniendo en cuenta que para dicho periodo se efectuó el pago de la prima de servicios para los funcionarios de la Agencia, de igual forma, es importante señalar, que dicho pago se realizó frente al nuevo salario de la vigencia 2023 y de igual forma se adelantaron pago del disfrute de vacaciones correspondientes a funcionarios que programaron vacaciones para dicho periodo.

## 2. INFORMACIÓN DE SECRETARIA GENERAL

### 2.1 Comisiones de Servicio al Interior:

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2023	Segundo Trimestre 2022	Var % II-2023 vs II-2022	Primer Trimestre 2023	Var % II-trimestre 2023 vs I - Trimestre - 2023
	(II-2023)	(II-2022)		(I-2023)	
No. de comisiones aprobadas	3096	724	328%	1442	115%
No. de comisiones efectuadas	2799	507	452%	937	199%
Valor por pagar por concepto de comisiones	\$ 2.607.923.880	\$ 631.075.267	313%	\$745.933.003	250%

Tabla N° 19. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2023.

Las variaciones presentadas entre el II trimestre 2023, II 2022 y II trimestre 2023 y I 2023 se deben a las siguientes iniciativas, para el cumplimiento de las metas planteadas por la Dirección General.

- Reforma Agraria cuyo objetivo principal es la entrega de 3.000.000 de hectáreas a los campesinos colombianos, para la redistribución de la tierra.
- Caracterización y compra de predios.
- Titulación de predios
- Recuperación de predios
- Levantamientos topográficos
- Creación de la nuevas UGT's a nivel nacional para cumplir con el objetivo de la descentralización
- Compra y formalización, adjudicación de predios
- Estudios sociales y jurídicos



- Adquisición de tierras provenientes de las entidades Fedegan, Fundación Crecer en Paz, SAE y el Fondo de reparación de Víctimas.

Ha sido necesaria la movilización de los funcionarios y contratistas a los diferentes lugares del territorio nacional. Adicionalmente, la contratación ha sido directa por parte de la Entidad lo que incremento la cifra de los colaboradores que requieren autorización de viaje y/o comisión de servicio, por tal motivo se incrementó el valor al pagar por concepto de comisiones en el 250% entre el I y II trimestre del 2023 y el 313% entre el II trimestre del 2023 y el II trimestre del 2022.

## 2.2 Comisiones de forma extemporánea:

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2023	Segundo Trimestre 2022	Var % II-2023 vs II-2022	Primer Trimestre 2023	Var % II-trimestre 2023 vs I-Trimestre - 2023
	(II-2023)	(II-2022)		(II-2023)	
No. de comisiones extemporáneas aprobadas	448	142	215%	535	-16%
No. de comisiones extemporáneas excluyendo las liberadas (*)	419	132	217%	393	7%
Valor por concepto de comisiones extemporáneas excluyendo las liberadas	\$ 358.115.428	\$ 69.752.202	413%	\$ 293.749.454,00	22%

Tabla N° 20. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2023.

La Secretaría General para el mes de febrero del 2023 efectuó el cambio del procedimiento ampliando los días para la solicitud de comisiones extemporáneas, este paso hacer de 2 días hábiles. La respuesta por parte de Secretaría General frente al incremento del 413%, entre el II-trimestre del 2023 y II trimestre del 2022 fue el siguiente:

“Las variaciones entre el II trimestre 2023, II 2022 y II trimestre 2023 y I 2023 se deben a las siguientes iniciativas, para el cumplimiento de las metas planteadas por la alta dirección:(...)”

Cabe señalar que la Agencia Nacional de Tierras cuenta con la política de Comisiones Extemporáneas, Circular número 20 del 29 de marzo del 2023, y Circular 11 del 31 de enero del 2023, estas fueron socializadas a Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina, Coordinadores, Servidores Públicos y Contratistas, en don fue establecido:

- Planeación mensual de las comisiones de servicio
- Las entidades deberán planear, por lo menos trimestralmente, los viajes que sean necesarios para verificar el avance de las obras o los proyectos que se deban visitar, o los demás eventos que se deban atender por fuera de la ciudad donde tengan su sede, especificando las fechas de los viajes requeridos durante el correspondiente trimestre, con el objeto de optimizar el costo de los tiquetes.
- Las comisiones extemporáneas se deben evitar al máximo, Dicha solicitud se debe de presenta únicamente por circunstancias extraordinarias e imprevisibles que impliquen necesidades de intervención inaplazables de las cuales se haya tenido conocimiento por fuera de los plazos establecidos.



Estado	Cantidad de Comisiones	%
Normal	2.648	86%
Extemporánea	448	14%
<b>Total</b>	<b>3.096</b>	<b>100%</b>

Tabla N° 21. Fuente: Secretaría General Corte a 30/06/2023.

En la tabla 19, se encuentra la distribución de comisiones y/o autorización de viaje conforme los términos establecidos para la solicitud del segundo trimestre de 2023. Las comisiones extemporáneas son conferidas por el Ordenador del Gasto y estas se encuentran con su debido soporte y de acuerdo con los lineamientos del procedimiento vigente de comisiones y viáticos.

Estado	Comisiones Extemporáneas
APROBADA	12
CANCELADA	12
COMISION VERIFICADA	9
LEGALIZADA	2
LIBERADO	17
LIQUIDADADA	386
REALIZADA SIN VIATICO	5
RECHAZADA LEGALIZACION	5
<b>Total</b>	<b>448</b>

Tabla N° 22. Fuente: Secretaría General Corte a 30/06/2023.

Por lo tanto de acuerdo al procedimiento “Solicitud, Autorización, Legalización y Pago de Desplazamientos al Interior y al Exterior del país”, con Código ADMBS-P-006, en su literal c fue establecido: “Las comisiones extemporáneas se deben evitar al máximo, si se requieren debe solicitarse a la Secretaría General para su aprobación a través del formato justificación de comisión - orden de desplazamiento al interior (ordinaria o extemporánea), remitido mediante correo electrónico de cada dirección, subdirección o Jefes de Oficina.

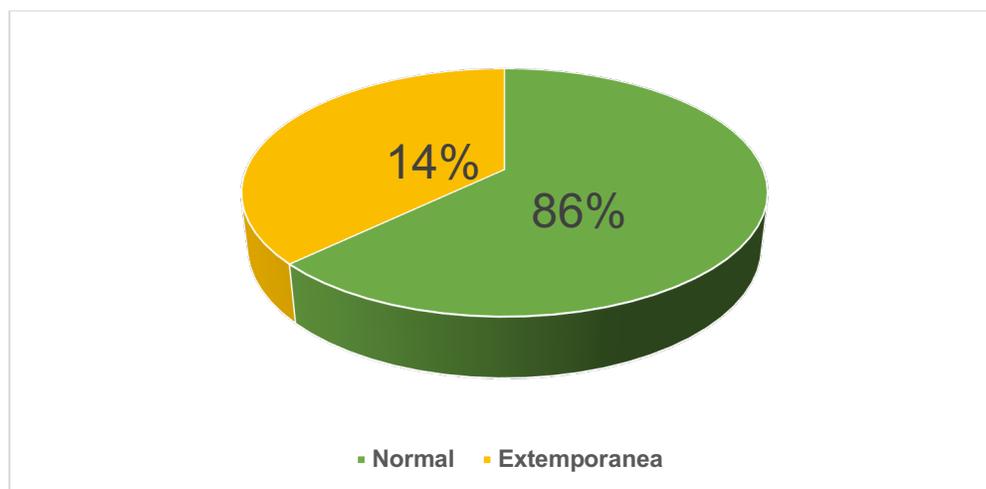


Gráfico 2. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2023.



Dicha solicitud se presenta únicamente por circunstancias extraordinarias e imprevisibles que impliquen necesidades de intervención inaplazables de las cuales se haya tenido conocimiento por fuera de los plazos establecidos, lo anterior, con el fin de surtir las fases de solicitud de CDP, aprobación de la comisión u orden de desplazamiento que se encuentran habilitadas en el aplicativo Klic. En estos eventos, la solicitud debe presentarse a más tardar el mismo día en que surge la necesidad y hasta las 3 00 p.m., con el fin de evitar traumatismos en los trámites que se deben adelantar, referidos al cargue en SIIF, tramite de registro presupuestal y compra de tiquetes de avión.” La Oficina de Control Interno exhorta a cumplir con las circulares y los controles que genero la ANT para reducir el número de comisiones extemporáneas y cumplir con lo establecido en la circular número 20 del 29 de marzo, circular 11 del 31 de enero del 2023 y el procedimiento ADMBS-P-006.

Cantidad Comisiones Extemporáneas por Dependencia	Frecuencia	Porcentaje
Dirección General	147	32,8
Dirección de Asuntos Étnicos	65	14,5
Dirección Gestión Jurídica de Tierras	65	14,5
Unidades de Gestión Territorial	60	13,4
Dirección de Acceso a Tierras	56	12,5
Secretaria General	33	7,4
Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad	22	4,9
<b>Total</b>	<b>448</b>	<b>100</b>

Tabla N° 23. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2023.

Estadístico	Valor
Válido	3.096
Perdidos	0
Media	3,01
Mediana	2,5
Moda	2
Desviación	2,503
Mínimo	1
Máximo	16
Suma	9.305

Tabla N° 24. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2023.

La mediana es una medida de tendencia central que se utiliza como alternativa a la media aritmética, ya que esta última puede verse afectada por valores extremos, la mediana es útil en casos en los que se requiere resumir una característica, la mediana sobre la variable días viáticos fue de 2 días y medio, lo que significa que del total de los 3.096 días viáticos, la mitad 1.548 fueron superiores a los 2,5 días.

### 2.3 Comisiones del Exterior:

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2023	Segundo Trimestre 2022	Var % II-2023 vs II-2022	Primer Trimestre 2023	Var % II-trimestre 2023
------------------	------------------------	------------------------	--------------------------	-----------------------	-------------------------



	(II-2023)	(II-2022)		(I-2023)	vs I - Trimestre - 2023
<b>No. de comisiones aprobadas y efectuadas</b>	0	3	100 %	0	%
<b>Valor por concepto de Comisiones</b>	0	\$ 39.177.384	100 %	0	%

Tabla N° 25. Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/06/2023.

En el presente año no se presentan comisiones efectuadas al exterior versus el año 2022, que se debieron a la solicitud del Ministerio de Agricultura de continuar las cooperaciones conjuntas con el Gobierno de países bajos y Kadastar y, además, fomentar acciones conjuntas para el intercambio de experiencias entre Indonesia y Colombia, por lo que se procedió a conferir la comisiones al exterior.

## 2.4 Información de Contratos

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2023 (II-2023)	Segundo Trimestre 2022 (II-2022)	Var % II-2023 vs II-2022	Primer Trimestre 2023 (I-2023)	Var % II-trimestre 2023 vs I - Trimestre - 2023
No. de Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	1.337	1	133.600	2.775	-51,82
Valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	\$54.124.054.651	\$48.036.282	112.573,2	181.606.671.062	-70,20

Tabla N° 26. Fuente: Coordinación para la Gestión Contractual Corte a 30/06/2023.

Se evidencia un decremento del 51,8 % en el II segundo trimestre 2023 en relación con el I trimestre de la vigencia 2023. La variación corresponde a las necesidades requeridas por las diferentes dependencias de la Entidad, las cuales han solicitado adelantar la contratación de profesionales y/o de apoyo a la gestión con el objeto de poder ejecutar de mejor forma la misionalidad de la Agencia durante el I trimestre del 2023. El contrato suscrito en el segundo trimestre 2022, se efectuó en cumplimiento de una orden judicial porque estaba en vigor la ley de garantías.

Valor del Contrato	# Contratistas	Porcentaje
2.000.001 – 41.500.000	732	54,7
41.500.001 – 81.000.000	588	44
81.000001 – 120.500.000	16	1,2
120.500.001+	1	0,1
<b>Total</b>	<b>1.337</b>	<b>100</b>

Tabla N° 27. Fuente: Coordinación para la Gestión Contractual, Corte a 30/06/2023.

Comportamientos del valor de los Contratos por Prestación de Servicio suscritos durante el II Trimestre del 2023:

Honorarios	Frecuencia	Porcentaje
2.000.001 – 5.500.000	870	65,1
5.500.001 – 9.000.000	433	32,4
9.000.001 – 12.500.000	31	2,3



12.500.001+	3	0,2
<b>Total</b>	<b>1.337</b>	<b>100</b>

Tabla N° 28. Fuente: Coordinación para la Gestión Contractual Corte a 30/06/2023.

De la tabla anterior podemos concluir que de los 1.337 contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión persona natural suscritos durante el II trimestre del 2023, el 54,7% el valor de los contratos son inferiores a los \$41.500.000, el 44 % tiene ingresos entre los \$41.500.001 –\$ 81.000.000 pesos y solo un contrato su valor fue superior a los \$ 120.500.001. El equipo auditor procedió a efectuar los análisis de verificación de la información recibida cruzando la información en el SECOP II, y encontró que ningún contrato supera la asignación básica del Director de la Agencia, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público y el Decreto 444 de 2023, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. La Oficina de Control Interno realizó un muestreo aleatorio simple a los 41 contratos sobre el total de los 1.337 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de persona natural suscritos, con un nivel de confianza del 80% y un margen de error del 10%, a través de la plataforma del SECOP II, con la finalidad de verificar si se encuentran publicados las minutas de los contratos como sus estudios previos, encontrando que los expedientes verificados se encuentran todos publicados y en los estudios previos se describe la existencia de los 41 contratos lo que infiere que el 100% de los contratos fueron publicados durante el II trimestre del 2023.

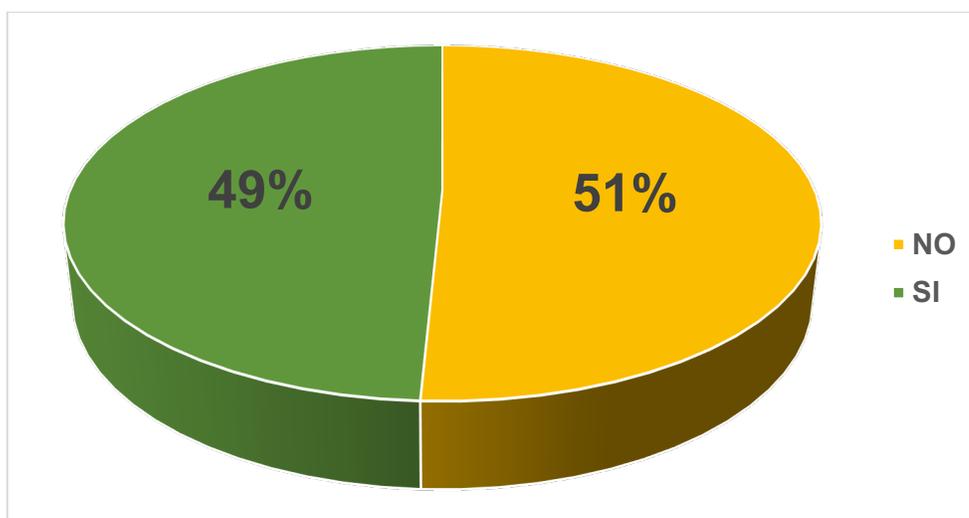


Gráfico N°3. Fuente: Coordinación para la Gestión Contractual Corte a 30/06/2023.

Durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio del 2023, la Agencia llevó a cabo 65 contratos que no están relacionados con la prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, verificando en la plataforma del Secop II, no se encontraron 33 contratos que corresponden al 51%. El contrato ANT-20233066 cuyo contratista es la Sociedad Hotelera Tequendama S.A, al consultar el contrato este se encuentra bloqueado. Las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deben de publicar en el SECOP II todos los documentos relacionados con su actividad contractual de conformidad con lo señalado en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022. Por lo tanto, la OCI recomienda que se haga más seguimiento ya que de los 65 contratos celebrados en el II trimestre del 2023, 33 no fueron vinculados al SECOP II (Ver anexo).



Con relación a los contratos de adquisición y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles con corte a 30 de junio de 2023, la Oficina de Control Interno encontró que de los 10 contratos 5 contratos no aparecen en el SECOP II, presentando una desviación en lo que respecta a lo señalado en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022.

No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	HONORARIOS	ESTADO	SECOP II
ANT-20233131	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE TODOS LOS REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES U HOMOLOGADOS, REQUERIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTEMPLADAS	CENTRO CAR 19 LTDA	\$ 90.000.000	SEGÚN MINUTA	EN EJECUCIÓN	SI
ANT-20233580	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT 365 E1 PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEFINIDAS EN ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	\$ 691.550.820	SEGÚN MINUTA	EMITIDO	NO
ANT-20234374	ADQUIRIR TÓNER Y CONSUMIBLES PARA LOS DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN, DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.	SUMIMAS S.A.S	\$ 210.677.257	SEGÚN MINUTA	EN EJECUCIÓN	SI
ANT-20234405	RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO, ACTUALIZACIÓN, AFINAMIENTO, SOPORTE Y GARANTÍA DE LA HERRAMIENTA DE MESA DE SERVICIOS (ARANDA SOFTWARE) DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.	ARANDA SOFTWARE ANDINA SAS	\$ 288.264.690	SEGÚN MINUTA	FIRMADO	SI
ANT-20234462	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS - PORTÁTILES	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	\$ 99.316.210	SEGÚN MINUTA	EMITIDO	NO
ANT-20234463	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS - APPLE.	LINALCA INFORMATICA S.A.S	\$ 35.768.298	SEGÚN MINUTA	EMITIDO	NO
ANT-20234469	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS - APPLE	RICOH COLOMBIA SA	\$ 1.116.592.967	SEGÚN MINUTA	EMITIDO	NO
ANT-20234483	ADQUIRIR LOS ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y LA OPERATIVIDAD DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL Y LAS UNIDADES DE GESTIÓN A NIVEL TERRITORIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	GRUPO LOS LAGOS S.A.S.	\$ 391.800.830	SEGÚN MINUTA	EN EJECUCIÓN	SI
ANT-20234554	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS - DESKTOP ESCRITORIO	UT SC AM CCE 2021	\$ 1.048.217.498	SEGÚN MINUTA	EMITIDO	NO
ANT-20234714	ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE I LOS CERTIFICADOS SECURE SITE SECURESITE PRO CON EV TRUE BUSINESSID II CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL III TOKENOKEN VIRTUAL Y CERTIFICADO DE ESTAMPADO CRONOLÓGICO Y IV LA RENOVACIÓN DE	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICÁMARA S.A	\$ 163.908.946	SEGÚN MINUTA	FIRMADO	SI



COMPONENTE WSSING CON EL RESPECTIVO SOPORTE PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS					
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

Tabla N° 29. Fuente: Coordinación para la Gestión Contractual Corte a 30/06/2023.

Durante el II trimestre 2023 no se efectuaron contratos suscritos para adquirir vehículos automotores, realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la entidad con cargo a los recursos del Tesoro Público y para el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo, regalos corporativos, souvenir o recuerdos. Con respecto a la relación de los contratos suscritos con la imprenta nacional para las publicaciones e impresiones de información, durante el segundo trimestre 2023, se presentó el contrato interadministrativo ANT-20232446, cuyo objeto es prestar los servicios de publicación en el Diario Oficial de los actos administrativos de carácter general, circulares y demás documentos expedidos por la Agencia Nacional de Tierras – ANT, en el marco de sus funciones por un valor de \$50.000.000. En el segundo trimestre de la presente vigencia, se han publicado 13 acuerdos y 4 resoluciones expedidos por la Agencia Nacional de Tierras, por lo tanto, se ha ejecutado presupuestalmente el 82,37% de los recursos, es decir, se ha comprometido un total de \$41.787.100, de los cuales se han pagado \$27.126.200, y \$14.060.900, están en proceso de pago, quedando un saldo por comprometer del 17,63% que corresponde a \$8.812.900.

CONTRATO No. ANT - 20232446	Valor
VIGENCIA	<b>2023</b>
VALOR INICIAL	\$ 50.000.000
ADICIÓN/REDUCCIÓN	\$ -
PRIMER TRIMESTRE	\$ 12.852.900
ABRIL	\$ 14.273.300
MAYO	\$ 14.060.900
TOTAL PAGOS	\$ 41.187.100
SALDO	\$ 8.812.900
<b>% DE EJECUCIÓN</b>	<b>82,37%</b>

Tabla N° 30. Fuente: Coordinación para la Gestión Contractual Corte a 30/06/2023.

Con relación a las publicaciones de “COMUNIDADES NEGRAS” la Imprenta Nacional de Colombia publica gratuitamente este tipo de documentos, por tal motivo los valores reflejados están en ceros. Aunque este tipo de documentos no causen afectación al presupuesto del contrato, se relacionan por motivos de control de los documentos publicados en el Diario Oficial.

### 3. INFORMACIÓN SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

De acuerdo con la resolución No 356 de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación a partir de enero de 2023, no se realizan estados financieros mensuales, solo se realizarán de manera trimestral, el cierre programado para el segundo trimestre es para el 27 de junio según lo establecido en la circular de cierre expedida por la Contaduría General de la Nación. Durante el segundo trimestre de la vigencia 2023, no hubo ninguna modificación al presupuesto de la entidad.



Rubro	Gastos	Segundo Trimestre e 2023	Segundo Trimestre e 2022	Var II Trimestre 2023 y II Trimestre 2022	Primer Trimestre 2023	Var II Trimestre 2023 y I Trimestre 2023
A-01	GASTOS DE NOMINA	12.066.766.373	11.239.274.865	7,36	\$5.043.573.298	139,25
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.342.443.724	2.043.233.340	112,53	1026845622	322,89
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	1.500.000	1.500.000	0,00	\$1.000.000	50,00
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	11.350.157	8.885.339	27,74	\$5.993.128	89,39
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	1.578.880	1.180.000	33,80	\$1.000.000	57,89
A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	1.413.066	1.073.950	31,58	\$1.310.000	7,87
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	1.500.000	1.750.000	-14,29	\$1.500.000	0,00
A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	308.000	300.000	2,67	\$308.000	0,00
A-02-02-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	233.356.793	176.724.245	32,05	\$82.722.197	182,10
A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	399.175.905	147.087.333	171,39	\$0	#DIV/0!
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	1.215.365.981	820.510.447	48,12	\$468.970.536	159,16
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	1.500.000	2.000.000	-25,00	\$1.500.000	0,00
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	395.469.834	122.861.169	221,88	\$84.700.000	366,91
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	233.334.387	45.753.951	409,98	\$26.662.872	775,13
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	1.734.187.001	626.996.523	176,59	\$316.586.006	447,78
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	21.102.205	25.417.740	-16,98	\$8.021.800	163,06
A-02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN : SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	28.163.200	16.962.900	66,03	\$1.037.000	2615,83
A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL	5.467.000	2.826.900	93,39	\$2.402.400	127,56



	CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES					
A-02-02-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	57.671.315	41.402.843	39,29	\$23.131.683	149,32

Tabla N° 31. Fuente: Coordinación para la Gestión Contractual Corte a 30/06/2023.

La comparación de los gastos del presupuesto, muestran que durante el II trimestre 2023 y el II trimestre 2022, fue incrementado en un 33,8% y entre el primero y segundo trimestre del 2023, tuvo un incremento del 144,2%. El rubro que presento el mayor incremento fue el de: "OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES", con una variación de 66,0% entre el II trimestre 2023 y el II trimestre 2022, pero la variación porcentual entre el II trimestre 2023 y el I trimestre 2023, fue de 2.615,8%.

Explicación de las variaciones de acuerdo a la tabla :

- **MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES:** Este rubro no se incluyó en la vigencia 2022, pero si se incluyó en la vigencia 2023 y aún no hay pagos por este.
- **MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES:** Este rubro no se incluyó en la vigencia 2022, pero si se incluyó en la vigencia 2023 y aún no hay pagos por este.
- **MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA:** Este rubro no se incluyó en la vigencia 2022, pero si se incluyó en la vigencia 2023 y aún no hay pagos por este.
- **MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS:** Este rubro no se incluyó en la vigencia 2022, pero si se incluyó en la vigencia 2023 y aún no hay pagos por este.
- **EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES:** Este rubro no se incluyó en la vigencia 2022, pero si se incluyó en la vigencia 2023 y aún no hay pagos por este.
- **DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO):** Este rubro no se incluyó en la vigencia 2022, pero si se incluyó en la vigencia 2023 y aún no hay pagos por este.
- **PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR:** El incremento corresponde principalmente al aumento del precio por galón de combustible.
- **PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO:** Rubro para la caja menor de AByS, con incremento 2023 por mayor utilización de la caja menor.



- **MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS:** Incremento en la presente vigencia por mayor movimiento en la caja menor.
- **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN:** Rubro incluido en esta vigencia, aún sin movimientos.
- **SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS:** Disminución en gasto de caja menor de adquisiciones de bienes y servicios, este año se constituyó por menor valor.
- **SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA:** Un leve aumento por utilización de la caja menor.
- **SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA):** Incremento en el servicio de energía, por mayor consumo debido a mayor asistencia a las instalaciones o retorno de mayor número de funcionarios en comparación con el año anterior e incremento de la tarifa, igualmente, por la apertura de nuevas sedes a nivel nacional.
- **SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS:** Incremento debido a que para esta vigencia se pagaron las pólizas del programa de seguros por el término de 12,5 meses (19-04-0223 al 3-05-2024), en tanto que en la vigencia anterior se trató de una adición por 7,5 meses (31-08-2022 al 18-04-0223), pues estaban cubiertas desde la vigencia 2021.
- **SERVICIOS INMOBILIARIOS:** Incremento el en pago de arrendamientos y de administración de inmuebles, debido por una parte al incremento del IPC que está pactado en los contratos y por otra, a la celebración de nuevos contratos de arrendamiento para nuevas sedes.
- **SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES:** Disminución debido a que esta vigencia se disminuyó el valor de constitución de la caja menor por este concepto.
- **OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS:** Incremento en los contratos de los conductores de los vehículos de la ANT. También se incluye el pago de honorarios de los miembros del Consejo Directivo por asistencia a las sesiones que se aumentaron. Adicionalmente, se incluyen contratos de prestación de servicios de la SAF, que anteriormente se financiaban por inversión.
- **SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN:** Aumento que obedece al incremento del servicio telefónico y de las tarifas del mismo y la ampliación de servicios a nuevas sedes; adicionalmente, se incluye el servicio de conectividad-internet que anteriormente se financiaba con recurso de inversión.
- **SERVICIOS DE SOPORTE:** Incremento en los servicios de vigilancia y de aseo y cafetería, por incremento del salario mínimo y del IPC, por cuanto estos servicios están indexados a estos indicadores, también teniendo en cuenta el aumento de sedes a nivel nacional; por otra parte, se incluye el convenio con la UNP para la



protección del director general, que anteriormente se financiaba con recursos de inversión.

- **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN):** Incremento debido a la utilización de la caja menor y aumento en el mantenimiento de vehículos de la ANT.
- **OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES:** Incremento en esta vigencia debido a los pagos realizados del contrato de Imprenta Nacional, ya que se han realizado más publicaciones.
- **SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES:** Incremento en esta vigencia debido al pago de exámenes médicos de ingreso por caja menor, hasta que inicie el contrato para esta actividad.
- **SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL:** Incremento en el servicio público de aseo, acueducto y alcantarillado debido a la mayor presencialidad en oficinas y por tanto aumento en el consumo, adicionalmente el incremento tarifario; de la misma manera, por la apertura de nuevas oficinas de la Agencia a nivel nacional.

AÑO	MES	CHAPINERO	SEDE CENTRAL	B. AMERICAS	TOTAL BOGOTÁ
2023	ABRIL	137,5	522	315	974,5
	MAYO	149,5	482	256	887,5
	JUNIO	*	*	*	*

Tabla N° 32. Fuente: Relación del consumo de Acueducto en M3 por meses (abril a mayo) por sedes.

Estos rubros experimentaron cambios en los gastos debido a factores como el aumento del precio del combustible, mayor uso de la caja menor, mayor movimiento en la caja menor, menor valor en adquisiciones, mayor consumo de energía, apertura de nuevas sedes, pagos de seguros, incremento del IPC en contratos de arrendamiento, disminución en servicios jurídicos y contables, contratos de conductores y miembros del Consejo Directivo, aumento en servicios telefónicos y tarifas, ampliación de servicios, incremento en servicios de vigilancia, aseo y cafetería, convenio de protección, aumento en mantenimiento de vehículos y pagos de exámenes médicos. Por lo tanto se presentaron estos incrementos.

Con relación a las adquisiciones de bienes muebles con corte a 30 de junio de 2023 durante el segundo trimestre de la vigencia 2023, en el mes de mayo se adquirieron 53 activos fijos por enajenación de bienes a título gratuito entre entidades públicas mediante resolución No. 000451 del 18/04/2023 expedida por la ART. Adicionalmente se ingresó un bien por reposición de la aseguradora del equipo GPS COLECTOR MM50 con placa 7977 que presento daño en comisión realizada a campo en la vereda San José - Cesar, por un servidor público del área DAT, quedando el nuevo equipo GPS COLECTOR MM60 con la placa 12355. Así mismo se ingresó un bien por reposición de la aseguradora del equipo GPS COLECTOR MM50 con placa 8036, hurto presentado en comisión realizada al cabildo Paez Antioanalla - Cauca, por un servidor público del área SuBDAE, quedando el nuevo equipo GPS COLECTOR MM60 con la placa 12356. En lo relacionado con mantenimientos de inmuebles al corte de 30 de junio de 2023 no se han efectuado mantenimientos a



inmuebles. El proceso contractual del contrato de mantenimiento Integral se encuentra en curso, el cual se adjudicará en el mes de julio.

Relación de contratos, durante el segundo trimestre de 2023 asociados con la organización, inventario, descripción y digitalización de la documentación de la ANT:

No. DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
ANT-20233307	Contratar los servicios especializados para realizar la intervención técnica del fondo documental del INCODER e INCORA.	<b>\$7.727.881.652</b>	Servicios Postales Nacionales SAS
ANT-CPS-20233659	Prestar servicios profesionales a la Subdirección Administrativa y Financiera para apoyar las actividades administrativas relacionadas con la unidad de correspondencia de la Entidad y la elaboración de informes de seguimiento al procedimiento de radicación y envío de las comunicaciones oficiales.	<b>\$35.850.000</b>	Walter Iván Gelpud Bravo

Gastos de publicidad:

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2023	Segundo Trimestre 2022	Var % II-2023 vs II-2022	Primer Trimestre 2023	Var % II-trimestre 2023 vs I-Trimestre - 2023
	(II-2023)	(II-2022)		(I-2023)	
Gastos en materia publicidad	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	0%
Gastos en suscripciones y afiliaciones	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	0%
Gastos publicaciones	\$ 28.334.200	\$ 5.825.800	79%	\$ 12.852.900	55%
<b>Total</b>	<b>\$ 28.334.200</b>	<b>\$ 5.825.800</b>	<b>79%</b>	<b>\$ 12.852.900</b>	<b>55%</b>

Tabla N° 33. Fuente: Coordinación para la Gestión Contractual Corte a 30/06/2023.

Las variaciones en las cifras del segundo trimestre del 2023 con respecto al 2022, obedecen a la cantidad de publicaciones efectuadas por la ANT en el Diario Oficial; en el año 2022, se realizaron para el segundo trimestre de la vigencia, 9 publicaciones, por valor de \$ 5.825.800. Para el año 2023 se realizaron durante el mismo periodo 17 publicaciones \$28.334.200. Otro factor determinante en la variación de las cifras radica en la cantidad de folios de cada documento publicado. La variación del segundo trimestre de la vigencia 2023 con relación al primer trimestre, fue de 55% lo cual obedece a la cantidad de publicaciones efectuadas por la ANT en el Diario Oficial dando cumplimiento a las metas que la entidad tiene con relación a la entrega de títulos; así mismo, la relación del segundo trimestre del 2023 con relación al primer trimestre se refleja en la cantidad de actos administrativos emitidos por la entidad durante este periodo. Relación a 30 de junio 2023 del parque automotor de propiedad de la Agencia:

TIPO	MARCA	MODELO	PLACA	CILINDRAJE	NOMBRE PERSONA ASIGNADA	DEPENDENCIA ASIGNADO
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH785	1.598	NURY LUZ PERALTA CARDOSO	DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH786	1.598	JUAN CAMILO CABEZAS	DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS



TIPO	MARCA	MODELO	PLACA	CILINDRAJE	NOMBRE PERSONA ASIGNADA	DEPENDENCIA ASIGNADO
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH787	1.598	TONY LUIS LOZANO BERROCAL	DIRECCION DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH789	1.598	JULIO CUAJASTUMAL	DIRECCION DE GESTION JURIDICA DE TIERRAS
CAMIONETA	HYUNDAI TUCSON	2009	OBH135	1.975	ALEJANDRO MATOS CASTRO	DIRECCION GENERAL
CAMIONETA	HYUNDAI TUCSON	2009	OBH136	1.975	DANIEL MARIA MEDINA GONZALEZ	SECRETARIA GENERAL
CAMIONETA	FORD RANGER	2011	OB1171	2.499	ANA MARIA ALZATE ARISMENDY	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Tabla N° 34. Fuente: Coordinación para la Gestión Contractual Corte a 30/06/2023.

No existe variación por cuanto la cantidad de vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad no ha tenido variaciones durante las vigencias 2022 y 2023. Frente a las variaciones presentadas en el consumo de combustible entre las vigencias 2022 y 2023, se evidencio un aumento de 10% para la vigencia 2023, el cual corresponde al incremento en la cantidad de desplazamientos de los vehículos para dar cumplimiento a las funciones propias de las dependencias, así mismo para la vigencia 2022 en el segundo trimestre algunos vehículos se encontraban en mantenimiento.

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2023	Segundo Trimestre 2022	Var % II-2023 vs II-2022	Primer Trimestre 2023	Var % II-trimestre 2023 vs I-Trimestre - 2023
	(II-2023)	(II-2022)		(I-2023)	
Parque automotor de la entidad (No. de vehículos)	7	7	%	7	0
Consumo promedio de combustible del parque automotor (galones)	697,8 galones	631,5 galones	10%	661 galones	6%
Valor del Consumo de combustible en el trimestre	\$6.492.082,2	\$5.675.184,7	14%	\$5.958.971,7	9%
Valor de las revisiones realizadas	\$8.999.785,2	\$22.971.383	-61%	0	-100%
No. de llantas cambiadas en el periodo	0	0	0%	0	0
Valor liquidado por concepto de llantas	0	0	0%	0	0

Tabla N° 35. Fuente: Coordinación para la Gestión Contractual Corte a 30/06/2023.

Frente al segundo trimestre de las vigencias 2022 y 2023, se presenta una disminución del 61% frente al año 2022, ya que el contrato de mantenimiento de vehículos inicio su ejecución el 17 de mayo, razón por la cual se facturaron los mantenimientos efectuados al parque automotor efectuados en los meses de mayo y junio de 2022, para la presente vigencia el contrato inicio el 5 de abril y la facturación generada corresponde únicamente al periodo comprendido entre el 5 y el 30 de abril de los corrientes. Así mismo para la vigencia 2022 el parque automotor presentaba un mayor deterioro razón por la cual incrementaron los costos de los mantenimientos. En lo relacionado con mantenimientos de inmuebles al corte de 30 de junio de 2023 no se han efectuado mantenimientos a inmuebles. El proceso contractual del contrato de mantenimiento Integral se encuentra en curso, el cual se adjudicará en el mes de julio.



DETALLE REVISIONES PARQUE AUTOMOTOR 2023							
VALOR/PLACA	Vehículo						
Valor mantenimientos o revisiones	OBH785	OBH786	OBH787	OBH789	OBH135	OBH136	OBI171
Cantidad mantenimientos o revisiones	0	1	1	1	0	0	1

Tabla N° 36. Fuente: Coordinación para la Gestión Contractual Corte a 30/06/2023.

El consumo de gasolina por vehículo, del segundo trimestre (del 1 de abril al 30 de junio) de 2023, se compoortó de la siguiente forma:

Placa	Producto	KM a 30 de junio de 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2023		SEGUNDO TRIMESTRE 2022		Variación consumo II Trimestre 2023 vs II trimestre 2022		PRIMER TRIMESTRE 2023		Variación consumo II Trimestre 2023 vs I trimestre 2023	
			Consumo de combustible e en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible e en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible e en galones	Consumo de combustible e en dinero \$	Consumo de combustible e en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible e en galones	Consumo de combustible en dinero \$
OBH785	CORRIENTE	199971	79,2	\$745.152,77	55,4	\$504.439,23	43%	48%	62,4	\$ 577.784,36	27%	29%
OBH786	CORRIENTE	197641	99,8	\$935.143,57	81,4	\$740.170,94	23%	26%	101,8	\$942.649,13	-2%	-1%
OBH787	CORRIENTE	200285	157,3	\$1.491.046,61	84,5	\$768.910,02	86%	94%	47,7	\$442.720,80	230%	237%
OBH789	CORRIENTE	169497	71,8	\$674.564,69	42,2	\$384.327,72	70%	76%	52,1	\$483.969,16	38%	39%
OBH135	CORRIENTE	251930	111,5	\$1.049.761,24	163,8	\$1.489.315,39	-32%	-30%	93,9	\$867.964,02	19%	21%
OBH136	CORRIENTE	243216	110,3	\$1.035.322,39	94,4	\$858.900,46	17%	21%	130,6	\$1.207.594,68	-16%	-14%
OBI171	ACPM	214506	67,7	\$561.090,99	109,8	\$929.120,96	-38%	-40%	172,9	\$1.436.289,55	-61%	-61%
TOTAL			697,6	\$6.492.082,26	631,5	\$5.675.184,7			599,6	\$5.379.387,90		

Tabla N° 37. Fuente: Coordinación para la Gestión Contractual Corte a 30/06/2023.

Un factor preponderante en la variación corresponde al incremento en los precios del combustible con respecto a la vigencia anterior, en la vigencia anterior hubo periodos durante el trimestre en los cuales algunos vehículos estuvieron fuera de servicio por fallas mecánicas. En el caso del vehículo identificado con la matrícula **OBH787**, asignado a la Dirección de Asuntos Étnicos en el cual se evidencia un incremento considerable frente a la anterior vigencia, este consumo obedece a que el vehículo ha realizado desplazamientos fuera del parámetro de Bogotá en el cumplimiento de las funciones propias de la dependencia. Los demás vehículos si bien presentan variaciones estas obedecen a los desplazamientos que se requieren diariamente para dar cumplimiento a las funciones de la ANT, desde las diferentes dependencias.

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2023	Segundo Trimestre 2022	Var % II-2023 vs II-2022	Primer Trimestre 2023	Var % II-trimestre 2023 vs I-Trimestre - 2023
	(II-2023)	(II-2022)		(I-2023)	
No. de líneas celulares	18	12		18	
Valor del consumo en telefonía celular en el periodo	\$3.017.940	\$3.019.478	-0.05%	\$2.866.324	5.29%

Tabla N° 38. Fuente: Coordinación para la Gestión Contractual Corte a 30/06/2023.

Con respecto a las variaciones del cuadro anterior, en el mes de marzo de 2023, se adquirieron 2 líneas adicionales de voz y datos, para prestar apoyo a la nueva línea de WhatsApp de atención a los ciudadanos, quedando un total de líneas móviles de 18, dichas



líneas se empezaron a facturar a partir del mes de abril del 2023, por lo que se muestra un incremento en el consumo con respecto al trimestre anterior. La variación del II trimestre 2023 con respecto al 2022, no es una variación significativa en el valor de consumo, sin embargo, para el 2023 hubo un incremento en 6 líneas de servicio móvil y se realizó renegociación de la tarifa fija móvil que se encuentra acorde al Decreto 444 del 2023 en su artículo 16 literal e, “Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano, la transmisión de datos de condiciones hidrometeorológicas, y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces”.

Dependencia	Cargo	Cantidad	N° Línea
Dirección General	DIRECTORA GENERAL DE AGENCIA	1	3165229420
Secretaría General	SECRETARIO GENERAL	1	3183367283
Comunicaciones	JEFE ASESOR PRENSA	1	3163561355
Subdirección Administrativa y Financiera	SUBDIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO E5 - G01	1	3173641670
Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	1	3167807832
Dirección de Asuntos Étnicos	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	1	3175693151
Dirección de Acceso a Tierras	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	1	3182753870
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	1	3185940961
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3167406892
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3168746521
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3168759116
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3168759123
PAT Cartagena	LÍNEA SOLO DATOS	1	3164179244
PAT Sincelejo	LÍNEA SOLO DATOS	1	3174235775
PAT Soledad	LÍNEA SOLO DATOS	1	3166284291
PAT Soacha	LÍNEA SOLO DATOS	1	3162224152
Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA WHATSAPP	1	3186072995
Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA WHATSAPP	1	3164687500

Tabla N° 39. Fuente: Coordinación para la Gestión Contractual Corte a 30/06/2023.

Con base a las directrices adoptadas por parte del Gobierno Nacional y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Director General de la Agencia Nacional de Tierras, presentó ante el Consejo Directivo de la entidad, la propuesta para la aprobación de nuevas Unidades de Gestión Territorial - UGT a nivel nacional, por lo tanto, con la apertura de nuevas UGTs de la ANT, se empezaron a pagar servicios públicos de las nuevas sedes, a partir del mes de mayo, así: UGT Arauca- sede Arauca, UGT Valle del Cauca- sede Cali, UGT Bolívar- sede Cartagena, UGT Sucre- sede Sincelejo, UGT Cesar- sede Valledupar, y UGT Bogotá de las oficinas del piso 3 de Chapinero. Así mismo, a partir del mes de junio



de las siguientes sedes; UGT Quindío-sede Armenia, UGT Atlántico-sede Barranquilla, UGT Putumayo-sede Mocoa y UGT Huila-sede Neiva.

AÑO	MES	CHAPINERO	SEDE CENTRAL	B. AMERICAS	TOTAL BOGOTÁ
2023	ABRIL	6787	23219	3266	33272
	MAYO	4877	21656	3156	29689
	JUNIO	*	*	*	*

Tabla N° 40.. Fuente: Relación del consumo de Energía en KW por meses (abril a junio) año 2023 y por sedes

En razón a lo anterior, se ve reflejado el incremento de los valores pagados en los servicios públicos, tanto en el comparativo del trimestre inmediatamente anterior, como en la variación con respecto al trimestre de la vigencia 2022. Por otra parte, dando cumplimiento al convenio con la ADR, para el pago de los servicios públicos de la sede central, la ANT realizó el pago de las facturas de energía, acueducto y aseo correspondientes a los meses de abril y junio y la ADR efectuó los pagos de las facturas de energía y acueducto del mes de mayo, lo que significó un incremento importante en la variación del trimestre II de 2023 con respecto al trimestre I de 2023. Cabe resaltar, que aunado a la apertura de nuevas sedes y al aumento del consumo de servicios públicos por la mayor afluencia de personal a cada una de las sedes de la Agencia, seguido por el incremento en las tarifas del KW de energía y del m3 de agua a nivel nacional. Con relación al consumo de telefonía, se cuenta con planes de tarifas fijas, no obstante, se tiene la línea 018000 de larga distancia para atención al ciudadano, que ha presentado un incremento en el consumo a partir del mes de abril de 2023, que afecta de manera importante el gasto en el servicio de telefonía.

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2023	Segundo Trimestre 2022	Var % II-2023 vs II-2022	Primer Trimestre 2023	Var % II-trimestre 2023 vs I- Trimestre - 2023
	(II-2023)	(II-2022)		(I-2023)	
Valor pagado Energía	\$ 150.180.782	\$ 108.599.071	38,29%	\$83.050.509	80,83%
Valor pagado Acueducto	\$ 35.299.224	\$ 24.656.632	43,16%	\$23.166.261	52,37%
Valor pagado Telefonía fija	\$ 29.027.468	\$ 21.621.459	34,25%	\$23.796.548	21,98%
Total Servicios Públicos	\$ 214.507.474	\$ 154.877.162	38,50%	\$130.013.318	64,99%

Tabla N° 41. Fuente: Coordinación para la Gestión Contractual Corte a 30/06/2023.

El Decreto 444 del 2023 busca reducir los gastos, realizar mantenimiento preventivo, cambios de sede solo en casos necesarios y adquirir bienes necesarios para la entidad, promoviendo el uso de encuentros virtuales para reducir el gasto en arrendamiento de las nuevas sedes por lo tanto la OCI que se tenga en consideración.

Bien Inmueble	Arrendador	Valor Arrendamiento Mensual	Valor Arrendamiento Trimestre
SEDE CHAPINERO PISO 6	SILK BANCA DE INVERSIÓN	83.347.582,00	500.085.491,94
UGT NARIÑO - SEDE PASTO	FRANCIA CAROLINA ERAZO REYES	21.120.000,00	126.720.000,00
UGT NORTE DE SANTANDER - SEDE CÚCUTA	LUIS ALFONSO PEREZ	10.795.864,00	64.775.184,00
UGT CORDOBA - SEDE MONTERÍA	AGROPECUARIA LONDOÑO GOMEZ Y CIA. S EN C	26.107.266,00	156.643.596,00
UGT CAQUETÁ - SEDE FLORENCIA	ASE INMOBILIARIA LTDA.	6.864.000,00	41.184.000,00



Bien Inmueble	Arrendador	Valor Arrendamiento Mensual	Valor Arrendamiento Trimestre
UGT BOYACÁ - SEDE TUNJA	ANGELA PEREZ Y ORLANDO RAMIREZ	6.519.000,00	32.595.000,00
UGT CÉSAR - SEDE VALLEDUPAR	MELINDA SANCHEZ Y CARLOS ORTEGA	3.400.000,00	11.220.000,00
SEDE CHAPINERO PISO 3 ALA SUR	SILK BANCA DE INVERSIÓN	38.000.000,00	111.466.667,67
VALLE – SEDE CALI	GRUPO SIANCA SAS	10.683.472,00	28.845.374,00
BOLIVAR - SEDE CARTAGENA DE INDIAS	HEBE INMOBILIARIA SAS	18.952.297,00	44.853.770,00
SUCRE - SEDE SINCELEJO	GRUPO INMOBILIARIO GYB SAS	11.900.000,00	25.783.333,00
ATLANTICO - SEDE BARRANQUILLA	GRUPO INBAUEN SAS	14.280.000,00	27.132.000,00
HUILA - SEDE NEIVA	FELIX TRUJILLO FALLA SAS	13.100.000,00	19.650.000,00
QUINDIO - SEDE ARMENIA	CENTRO COMERCIAL IBGSAS	7.000.000,00	11.899.999,93
RISARALDA – SEDE PEREIRA	MARQUEZ GROUP & CIA	7.573.000,00	5.553.532,94
CALDAS – SEDE MANIZALES	CENTRO DE GESTION EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS S.A.S	15.351.000,00	5.628.700,00
CHOCÓ – SEDE QUIBDÓ	DIANA DEL CARMEN PUENTES	9.000.000	1.500.000
GUAJIRA – SEDE RIOHACHA	JAVO INGENIERIA S.A.S	14.875.000,00	4.462.500,00
TOLIMA – SEDE IBAGUÉ	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS E INMOBILIARIOS LA QUINTA SAS (PAILA QUINTA SAS)	9.475.000	1.579.167,00
		<b>TOTAL</b>	<b>1.220.078.316,49</b>

Tabla N° 42. Fuente: Coordinación para la Gestión Contractual Corte a 30/06/2023.

En lo que respecta a la papelería del segundo (II) trimestre del 2023 vs 2022, se evidencia que el consumo de papel carta y oficio es mayor en la vigencia 2022, con relación a los meses de abril, mayo y junio de 2023, también se evidencia que la dependencia compra de predios es la que registra mayor consumo de impresiones por ser esta nueva en la ANT y le sigue Subdirección de Procesos Agrarios ,con respecto a la variación del segundo II trimestre de 2023 vs cuarto IV trimestre de 2022, se observa una diferenciación del consumo de papel, toda vez que en la vigencia 2022 se presentó una reducción de colaboradores en el mes de noviembre y diciembre por terminación de contrato de prestación de servicios y el aumento del gasto en la vigencia 2023 se ve reflejada en el ingreso de más servidores públicos en las diferentes dependencias, con el fin de dar cumplimiento a las metas institucionales.

La mayor parte de las evidencias de las actividades realizadas por la administración pública son plasmadas en documentos tales como actas, memorias, políticas, directivas, entre otros. Casi la totalidad de estos documentos tienen como soporte el papel y en su producción y distribución generalmente se realizan varias copias, algunas de acuerdo con las normas vigentes y otras sin justificación. En las etapas de producción es frecuente la impresión de entre dos y tres borradores para revisión antes de la versión final, en la



mayoría de los casos sólo se utiliza una cara de la hoja y no se aprovechan a fondo herramientas existentes tales como el correo electrónico y la Intranet, entre otras, que constituyen potenciales alternativas a la utilización del papel.

Se debe de seguir promoviendo entre los servidores públicos y contratistas un sentido de responsabilidad con el medio ambiente y con el desarrollo sostenible del país, promover entre los servidores públicos y contratistas un compromiso en la reducción del consumo de papel, contribuye a la eficiencia administrativa, estableciendo pautas para el uso eficiente de los recursos, se debe de buscar el reducir el consumo de papel en cada una de las dependencias de la ANT aprovechando las tecnologías de la información ,uso de medios alternativos como el correo electrónico, Intranet o carpetas compartidas. La ANT siguen las instrucciones y normas emitidas por el Archivo General de la Nación utilizando carpetas electrónicas donde se refleja la estructura definida en las Tablas de Retención (dependencia/año/serie/subserie/ expediente /nombre documento\_ versión. extensión. La Entidad ha creado una cultura organizacional para que todos los servidores públicos y contratistas conozcan el funcionamiento correcto de impresoras, fotocopiadoras y multifuncionales para evitar el desperdicio de papel que se genera por errores en su utilización. La red interna se utiliza para distribuir y compartir información mediante el uso de carpetas compartidas, estas carpetas resultan bastante útiles para compartir documentos electrónicos de gran tamaño que podrían no ser adjuntados mediante el correo electrónico. Cada vez resulta más común la utilización del correo electrónico, que es una de las herramientas preferidas para compartir documentación de tipo informativo, contribuye a reducir las demandas de papel para impresión y fotocopiado.

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2023	Segundo Trimestre 2022	Var % II-2023 vs II-2022	Primer Trimestre 2023	Var % II-trimestre 2023 vs I-Trimestre - 2023
	(II-2023)	(II-2022)		(I-2023)	
Papelería (resmas de papel)	756	1030	-36.24%	525	30.56%

Tabla N° 43. Fuente: Coordinación para la Gestión Contractual Corte a 30/06/2023.

También se realizó la primera capacitación del año en el mes de abril, en esta se busca concientizar a los funcionarios y contratistas sobre el uso adecuado de los recursos, adicional a esto, se les presentan estrategias para el ahorro de agua, papel, energía y la correcta disposición de los residuos sólidos.



También se realiza la disposición final de residuos peligrosos (tóner) a gestor externo autorizado mediante el programa HP partners; y de RAEEs a Lumina. Se actualizan los programas ambientales (agua, energía y residuos) y el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), de acuerdo con los comentarios realizados por la SDA, y a los indicadores que se están reportando actualmente en la Entidad. Se lleva el seguimiento mensual de los consumos de agua, energía y papel por medio de los indicadores de gestión ambiental, los cuales son analizados de manera trimestral para verificar su cumplimiento.

## CONCLUSIONES

- Durante el II trimestre de 2023, de los 187 funcionarios, 30 acumularon dos o más períodos de vacaciones, lo cual demuestra una buena gestión por parte de los jefes de área y Subdirección de Talento Humano, dando cumplimiento al Decreto 397 del 2022, en el Artículo 4.
- Se disminuyó el número de comisiones aprobadas de forma extemporánea en el 14%, 448 comisiones, mejorando el indicador estipulado en la circular N°11 del 31 de enero 2023 que corresponde a la legalización de comisiones, procedimiento **ADMBS-P-006** en el numeral 2.3.2 literal c) "*Las comisiones extemporáneas se deben evitar al máximo, si se requieren debe solicitarse a la Secretaría General para su aprobación a través del formato justificación de comisión. Dicha solicitud se presenta únicamente por circunstancias extraordinarias e imprevisibles que impliquen necesidades de intervención inaplazables de las cuales se haya tenido conocimiento por fuera de los plazos establecidos*". A pesar de que desde Secretaría General viene adelantado actividades de capacitación y acompañamiento a las dependencias y adicionalmente se han expedido lineamientos.
- La Oficina de Control Interno realizó un muestreo aleatorio simple de 41 contratos sobre el total de 2.775 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales, con un nivel de confianza del 80% y un margen de error del 10%, a través de la plataforma del **SECOP II**, con la finalidad de verificar si se encuentran publicados las minutas de los contratos y los estudios previos. Encontrando que los expedientes verificados se encuentran todos debidamente publicados y en los estudios previos se describe la existencia de los 41 contratos, lo que infiere que el 100% de los contratos se encuentran publicados debidamente en el **SECOP II**.
- Se observó que desde la Subdirección Administrativa y Financiera se viene promocionando la cultura de ahorro de energía y agua, pieza fundamental para preservar el medio ambiente y la reducción de costos.
- La Agencia Nacional de Tierras viene implementado medidas para reducir el consumo de papel y promover la eficiencia en el uso de los recursos, como el uso de herramientas electrónicas, imprimir en ambos lados del papel y compartir documentos en carpetas compartidas. También sigue las normas del Archivo General de la Nación y promueven la conciencia organizacional para evitar el desperdicio de papel. Se llevó a cabo sesiones de capacitación sobre conservación de los recursos y uso adecuado de impresoras. Estos esfuerzos contribuyen al ahorro de costos y a la sostenibilidad ambiental.



- Se observó un incremento en varios rubros de gasto en la Agencia Nacional de Tierras (ANT) durante el segundo trimestre de 2023. Estos incrementos se deben a diferentes factores, como el aumento del precio de combustible, el incremento del salario mínimo, el IPC, la apertura de nuevas sedes, el aumento del consumo de los servicios públicos. En cuanto a los gastos de personal, se registra un aumento en los pagos relacionados a las vacaciones. Además, se observó un incremento en los contratos de servicios. Los gastos de servicios públicos, como agua y energía, también aumentaron debido a la apertura de las nuevas sedes y el mayor consumo por parte del personal, por tal motivo se presentaron estos incrementos durante el II trimestre del 2023.

## RECOMENDACIONES

- Fomentar el uso de vehículos y medios de transporte sostenibles, desde Talento Humano seguir generando campañas que incentiven el uso de bicicletas, transporte público y otros medios de transporte que no emitan gases contaminantes, e incentivar a los colaboradores que utilicen estos medios.
- La OCI recomienda que durante la vigencia 2023 se genere campañas informativas y que se siga con las gestiones para la implementación de la Directiva Presidencial No. 02 del 2023 y Decreto 444 del 29 de marzo del 2023.
- Capacitar y socializar el procedimiento “Solicitud, Autorización, Legalización y Pago de Desplazamientos al Interior y al Exterior del país”, Código ADMBS-P-006, literal C : “Las comisiones extemporáneas se deben evitar al máximo, si se requieren debe solicitarse a la Secretaría General para su aprobación a través del formato justificación de comisión - orden de desplazamiento al interior (ordinaria o extemporánea), remitido mediante correo electrónico de cada dirección, subdirección o Jefes de Oficina. Dicha solicitud se presenta únicamente por circunstancias extraordinarias e imprevisibles que impliquen necesidades de intervención inaplazables de las cuales se haya tenido conocimiento por fuera de los plazos establecidos, lo anterior, con el fin de surtir las fases de solicitud de CDP, aprobación de la comisión u orden de desplazamiento que se encuentran habilitadas en el aplicativo Klic(...). Ya que en el II trimestre del 2023, el 14 % del total de las comisiones extemporáneas es decir 448 se hicieron por fuera del tiempo.
- Publicar en el SECOP II todos los documentos relacionados con su actividad contractual de conformidad con lo señalado en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022. La OCI recomienda que se haga más seguimiento ya que de los 65 contratos celebrados diferentes a la prestación de servicio en el II trimestre del 2023, 33 no fueron vinculados al SECOP II (Ver anexo).
- Evaluar la posibilidad de reducir los gastos de arrendamiento en las instalaciones físicas mediante la implementación de trabajo en casa, teletrabajo o trabajo remoto, siempre y cuando sea factible y no afecte el cumplimiento de las funciones de la entidad.



- Realizar un mantenimiento preventivo de los bienes inmuebles estatales para garantizar su correcto funcionamiento y evitar gastos a largo plazo. Solo se debe realizar mantenimiento cuando sea necesario para garantizar la seguridad y las condiciones de salud ocupacional de las personas.

Estas recomendaciones buscan optimizar los recursos y garantizar el uso eficiente de los bienes inmuebles y muebles por parte de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Aprobó:

**LILIA MARIA RODRIQUEZ ALBARRACIN**

Jefe Oficina de Control Interno (E)

(Documento Original Firmado)

Elaboró:

**GUILLERMO AMAYA**

Funcionario de la Oficina de Control Interno

(Documento Original Firmado)